I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001306

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 18 NOV. 2015

V I S T O S:

La providencia Nº 103/3371/2015; Los Oficios N° 1200/096/2015; Nº 1200/115/2015; Nº 1200/119/2015; Nº 1200/132/2015; Nº 1200/134/2015; Nº 1200/138/2015; Nº 1200/140/2015 del Juzgado de Policía Local de Cerrillos; Las solicitudes de permisos administrativos, horas compensatorias y Feriado legal presentadas por el Juez de Policía Local de Cerrillos; La Ley Nº15.231 el Art. 6º; La Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Oficio Nº1222 de fecha 16 de agosto de 2013 se dio cuenta de las ternas de abogados subrogantes en los Juzgados de Policía Local del territorio jurisdiccional de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, conforme a lo establecido en el Nº2º del el Art. 6º de la Ley Nº15.231.

Que, el profesional don **Juan José Correa González** Juez del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, solicitó los días 02 de Julio, 06 y 25 de Agosto, 10, 14, y 25 de Septiembre de 2015 correspondientes a horas compensatorias, permisos administrativos y el día 23 de Septiembre como Feriado legal.

D E C R E T O:

1. Desígnese como Jueza Subrogante del Juzgado de Policía Local de Cerrillos a la abogada doña **CYNTHIA CRISCILIA FUENTES BÁEZ** cédula de identidad [redacted], asimilada al Grado 3º del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, los días 02 de Julio de 08:30 a 10:00 horas, 06 de agosto, 25 de Agosto de 13:00 a 14:00 horas, 10 de Septiembre de 12:30 a 14:00 horas, 14 de Septiembre, 23 de Septiembre y 25 de Septiembre de 13:00 a 14:00 horas.

2. Páguese a la profesional las remuneraciones correspondientes al grado de la planta municipal respectivo.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001356

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/mpt.

Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web